

# Policía Municipal de Móstoles

## PLAN ANUAL 2016



Policía

**Municipal** 

Móstoles







### INTRODUCCIÓN

**PRIMERO**.- La planificación anual es una herramienta de dirección que se viene utilizando por la Jefatura de Policía Municipal para ejercer de una manera más eficaz y eficiente el cumplimiento de los principios básicos de las políticas de seguridad establecidas en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de la Policía Municipal, la dirección de los servicios encomendados, y el cumplimiento de los objetivos que se propone alcanzar como organización y que son:

- A) **Políticas de Seguridad.** (Art. 2 del Reglamento Regulador de los Servicios de Policía Municipal del Ayuntamiento de Móstoles (RRSPMM)).
  - El Excmo. Ayuntamiento de Móstoles impulsará, en el marco de sus competencias, actuaciones integrales con el fin de garantizar la libertad y la seguridad de todos sus ciudadanos, de conformidad con los siguientes principios básicos de políticas de seguridad:
    - a) Establecimiento de un modelo proactivo de prevención de la delincuencia.
    - Políticas orientadas a satisfacer las necesidades sociales y las demandas en materia de Seguridad Local.
    - c) Fomento de la participación ciudadana.
    - d) Coordinación entre las Administraciones Públicas.
    - e) Protección de la víctima.
- B) **Funciones de la Policía Municipal.** (Art. 9 del Reglamento Regulador de los Servicios de Policía Municipal del Ayuntamiento de Móstoles (RRSPMM)).

Son funciones del Cuerpo de Policía Municipal de Móstoles las siguientes:

- a) Participar con las demás Administraciones competentes en la prevención, mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana y tratar de garantizarla en lo referente a aquellos actos que ocasionen molestia social o daños sobre bienes y personas en la vía pública.
- b) Vigilar y salvaguardar los espacios públicos y ejercer las funciones de policía de proximidad.





- c) Colaborar con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas y en la protección de manifestaciones cuando sean requeridos para ello.
- d) Prestar auxilio en caso de accidentes, catástrofes o calamidad pública, y participar en la ejecución de los planes de Protección Civil.
- e) Participar con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el cumplimiento de las disposiciones normativas dictadas en materia de carácter social, violencia de género y protección del menor, prestando especial atención a la prevención en el consumo y tráfico de alcohol y drogas.
- f) Garantizar y salvaguardar el derecho a la propiedad privada y cooperar en la resolución de conflictos privados cuando sean requeridos para ello.
- g) Proteger a las Autoridades de la Corporación y a los miembros de ella que sean designados por la Alcaldía Presidencia. En el ejercicio de estas funciones los policías municipales podrán ampliar el ámbito de actuación territorial fuera del término municipal cuando las autoridades protegidas se hallen fuera de él.
- h) Colaborar con los centros educativos que lo soliciten en las medidas preventivas que se consideren necesarias para evitar conductas violentas de menores en dichos centros, de conformidad con las disposiciones normativas en la materia.
- i) Vigilar los edificios, instalaciones, dependencias, infraestructuras y equipamientos municipales que expresamente le sean encomendados, así como los monumentos, parques, jardines, lugares y bienes que constituyen el patrimonio municipal.
- j) Ejercer funciones de Policía Judicial auxiliando a los Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal en la investigación de delitos y en el descubrimiento y detención de delincuentes de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, por iniciativa propia o a requerimiento de la autoridad judicial, del Ministerio Fiscal o de los superiores jerárquicos, podrán practicar las primeras diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos o su comprobación, así como la custodia tanto de detenidos como de objetos provenientes de un delito, dando cuenta a la autoridad judicial o fiscal.

Igualmente, realizarán las diligencias de prevención pertinentes e instrucción de atestados por delito con ocasión de las intervenciones policiales realizadas, de acuerdo con los protocolos y convenios que se establezcan con las Autoridades Judiciales, Fiscales y otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Pública.

k) Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el término municipal de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación, así como vigilar y controlar el cumplimiento de las





normas reguladoras del transporte público y privado, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros departamentos municipales.

- I) Instruir atestados por accidentes de circulación y por infracciones penales contra la seguridad del tráfico que se produzcan dentro del término municipal de Móstoles.
- m) Participar en la Educación Vial, prestando la colaboración precisa a los organismos y centros que lo soliciten.
- n) Realizar campañas para prevenir y reducir la siniestralidad vial.
- o) Ejercer las competencias de Policía Administrativa en relación al cumplimiento de los Reglamentos, Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones que se determinen.
- p) Ejercer la potestad de denuncia en materias de Policía Administrativa especial que le atribuye la normativa estatal.
- q) Velar por el cumplimiento de las disposiciones dictadas en materia de medio ambiente y cooperar con cuantos organismos e instituciones tengan competencia en dicha materia.
- r) Participar en los actos de representación corporativa.
- s) Cualquier otra función de Policía que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, se le atribuya o encomiende.

#### C) Objetivos.

El servicio de Policía Municipal de Móstoles se plantea como **objetivos prioritarios** los siguientes:

- Colaborar para mantener y mejorar los niveles de seguridad en el municipio y favorecer el incremento de la valoración positiva de la seguridad y de los cuerpos policiales entre la población.
- 2. Fomentar el cumplimiento de las Ordenanzas municipales y otras disposiciones normativas para mejorar la convivencia ciudadana en el municipio.
- 3. Mantener y mejorar los niveles de Seguridad Vial en el municipio.
- Innovar implantando nuevas formas de organización y gestión en el servicio que contribuyan a ser más eficaces y eficientes en el desarrollo de las funciones encomendadas.





- Establecer canales de comunicación que favorezcan la relación con los ciudadanos en general y con asociaciones y colectivos específicos de ciudadanos estableciendo alianzas que contribuyan al mejor desarrollo de las funciones encomendadas.
- 6. Potenciar el papel pedagógico de la Policía Municipal estimulando a la población para la adquisición de habilidades de autoprotección como elementos primarios de la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

Estos objetivos generales se pueden concretar en objetivos más específicos, como son:

- 1.1 Potenciar la colaboración y coordinación con Policía Nacional a través de Programas de actuación conjunta para la prevención del delito.
- 1.2 Elaboración de Planes preventivos en materia de Seguridad y Protección Ciudadana.
- 2.1 Elaboración de Planes preventivos en materia de Policía Administrativa que incidan en el cumplimiento de las normas de convivencia.
- 2.2 Utilizar la Mediación Policial como herramienta de actuación y prevención para la mejora de la convivencia ciudadana.
- 3.1 Elaboración de Planes preventivos en materia de Seguridad Vial con el objetivo de planificar y ejecutar acciones tendentes a la convivencia Vial.
- 3.2 Fomentar el cumplimiento del código de circulación y de la normativa de tráfico.
- 3.3 Reducir el índice de siniestralidad en el municipio.
- 4.1 Mantener y mejorar el modelo de policía de proximidad, siendo su pilar básico la Policía de Mediación.
- 4.2 Mantener y mejorar la funcionalidad de las Unidades Especializadas de la Policía Municipal, tales como la Unidad Operativa de Tráfico, Investigación de Accidentes, Protección Animal, Violencia de Género y Unidad Canina.
- 4.3 Mejorar e implantar herramientas de gestión para el desarrollo de las funciones.
- 4.4 Optimización de los recursos humanos, materiales y económicos para el desarrollo de las funciones encomendadas.
- 5.1 Participación de Policía Municipal en los Consejos de Distrito, Consejo Sectorial de Seguridad y otros canales de comunicación con el objetivo de prevenir y resolver los problemas de la Ciudad.





- 5.2 Potenciar la comunicación con los colectivos sociales con el objetivo de prevenir y resolver los problemas de la Ciudad.
- 6.1 Divulgación de la actividad de la Policía Municipal, las campañas preventivas que se acometan, consejos en materia de sensibilización y autoprotección y cualquier otra información de interés para el ciudadano.
- 6.2 Promover la educación vial.
- 6.3 Impulsar la utilización de herramientas innovadoras de comunicación con el ciudadano para la obtención y difusión de información de interés.

La Policía Municipal, para conseguir sus objetivos se organiza en tres grandes áreas de trabajo, éstas son:

- Dos Áreas Operativas:
  - Área de Mediación y Seguridad Ciudadana, base del modelo policial, se estructura en base a una distribución territorial tomando como referencia los distritos municipales, potenciará su actividad básica de mediación para la resolución de conflictos y la mejora de la convivencia ciudadana y de su protección.
  - Área de Seguridad Vial, Movilidad y Servicios Especializados, cuyo objetivo general es la mejora de la Seguridad Vial en el municipio así como la lucha contra el maltrato animal y la Protección del Medio Ambiente.
- Un Área de Gestión Administrativa y Atención Ciudadana, que se plantea como
  objetivo mejorar la gestión administrativa, potenciar la evaluación y calidad de los
  Servicios, la mejora de la planificación y coordinación de servicios especiales y la
  atención ciudadana a través del Centro de Comunicaciones y de las Oficinas de
  Atención Ciudadana.

Completa la estructura organizativa de la Policía Municipal de Móstoles las secciones con dependencia directa de la Jefatura del Cuerpo, que asistirán a ésta y a la Concejalía Delegada, en materia de comunicación, movilidad y asuntos disciplinarios, teniendo previsto la creación de la Sección de Formación y Estudios, con el fin de impulsar, coordinar y colaborar en la acción formativa destinada a los miembros de la plantilla, además del estudio de contenidos normativos o de otra índole que supongan la necesidad de actualizar conocimientos.





El carácter de este Plan Anual es eminentemente preventivo, dejando espacio para acometer las competencias de carácter reactivo, entendiendo que para ofrecer un servicio de calidad es necesario establecer criterios que planifiquen previamente el trabajo a realizar por cada Área, estableciendo los procedimientos de trabajo, así como los indicadores que medirán y evaluarán el ejercicio de sus funciones y competencias en consonancia con las diferentes herramientas de gestión y control.

**SEGUNDO**.- Con el objetivo esencial de mejorar de manera continua la gestión de nuestros servicios procede destacar las líneas de mejora que nos proponemos para el año 2016, clasificadas por áreas de trabajo:

#### 1. Área de Mediación y Seguridad Ciudadana

La Estructura Organizativa del Cuerpo de la Policía Municipal de Móstoles, consta de tres Áreas; una denominada Área de Gestión Administrativa y Atención Ciudadana y dos Operativas; una de estas dos Áreas Operativas, es a la que nos referimos ahora, el Área de Mediación y Seguridad Ciudadana.

La función principal en sentido muy amplio de este Área, se puede decir que es la de garantizar la Protección de los ciudadanos. Para la consecución de dicha función y con la intención de dar un nuevo impulso a la Policía Municipal, en este Área Operativa se implementa una nueva herramienta, la Mediación Policial, teniendo como referente el concepto de Policía de Proximidad, el concepto de Policía integral y la plena asunción del servicio policial entendido como un servicio público, intentando por tanto, dar una resolución satisfactoria a todos los problemas que nos plantean los mostoleños y que afectan a su normal y pacífica convivencia. Se creará un Gabinete especializado de asistencia para la mediación voluntaria con el fin de resolver conflictos entre particulares. La unidad especializada, actual Unidad de Protección Social, pasa a denominarse Unidad contra la Violencia de Género y Protección Social, unidad con especial dedicación a la protección de las mujeres víctimas de violencia de género, menores, adolescentes y mayores, preocupada también por cualquier tipo de discriminación. La Unidad Canina se encuadra en esta área como herramienta de apoyo al resto de unidades, participando de manera transversal en determinados planes preventivos programados por esta policía.





Partiendo de esta concepción de modelo policial de proximidad y solución de problemas, se aborda una distribución territorial de los policías pertenecientes al Área de tal manera que se forman equipos de trabajo en cada uno de los turnos distribuidos en *Unidades de Mediación*, prestando servicio en vehículos de cuatro y dos ruedas y patrullaje preventivo a pie; con ello se pretende tener un mejor seguimiento y resolución de los problemas y un mayor acercamiento de los policías al ciudadano lo que, se entiende, facilita dicha gestión, redundando en una mayor eficiencia y eficacia en el trabajo diario. En definitiva, con esta distribución, se pretende realizar el Servicio Público policial, con una mayor cercanía y calidad.

En esta primera aproximación, se entiende fundamental marcar cuáles son los objetivos generales que se persiguen en el Área, objetivos que se tendrán que tener en cuenta por todos los componentes integrantes de la misma.

Además del cumplimiento de las funciones que vienen fijadas en el ordenamiento jurídico de forma expresa, serán objetivos generales del Área de Mediación y Seguridad Ciudadana:

- Utilizar la herramienta de la Mediación Policial, orientando nuestra actuación hacia la resolución de conflictos y problemas de los ciudadanos, teniendo siempre como referente los principios de proximidad y pro actividad.
- 2. Establecer y aumentar la cercanía de la Policía Municipal al ciudadano.
- 3. Incrementar y mejorar la colaboración y participación entre la Policía Municipal y el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que intervienen en el municipio; especialmente con el Cuerpo Nacional de Policía.
- 4. Contribuir junto con el resto de componentes de las otras Áreas de Policía Municipal, a que se reduzcan los índices de criminalidad en Móstoles, fundamentalmente de aquellos que afectan más de forma directa a la normal y pacífica convivencia; así como a mejorar la percepción subjetiva de inseguridad de todas las personas que habitan cada uno de los barrios de nuestra ciudad.
- 5. Vigilar el cumplimiento de Ordenanzas municipales y normas administrativas que repercutan también en la normal y pacífica convivencia ciudadana; así como colaborar con las unidades pertenecientes a las Sección de Seguridad Vial, en la contribución de la mejora de la Seguridad Vial en los barrios.





Colaborar con la política local de participación ciudadana a través de los Consejos
 Sectoriales de Seguridad y los Consejos de Distrito.

En el Plan Anual de Trabajo para 2016 destacan las siguientes acciones de mejora:

#### **ACCIONES DE MEJORA PARA EL EJERCICIO 2016**

- 1. De manera coordinada con la Unidad de Protección Animal y del Medio Ambiente del otro Área Operativa, se adaptará y mejorará el protocolo existente referente a "actuación policial en materia de ruidos", después de la realización del curso de formación por los componentes de la plantilla de policía; fundamentalmente, los agentes integrantes del turno de noche de la Sección de Mediación Ciudadana y de la Unidad de Protección Animal y del Medio Ambiente.
- 2. Implementar la herramienta de la "Mediación Policial" en el Área.
- Creación de un Gabinete de Mediación en la Sección de Especialización, orientado a la resolución de conflictos privados que de manera voluntaria se sometan los ciudadanos.
- 4. Colaboración y coordinación con la Unidad de Protección Animal y del Medio Ambiente en las campañas que se establezcan para vigilar el cumplimiento de la Ordenanzas, especialmente la de Limpieza y Residuos, en aplicación del protocolo creado al efecto, así como en actividades dirigidas a la protección animal.
- 5. Pasará a formar parte del Área La Unidad contra la Violencia de Género y Protección Social, donde se desarrollará un Plan Especial este año, denominado "Proyecto de intervención con Agresores", con el fin de evitar la doble victimización en los delitos relacionados con la violencia de género que se produce en muchas ocasiones. Dentro de este Proyecto se llevará a cabo una serie de actuaciones de asesoramiento, concienciación, etc. encaminadas fundamentalmente, a evitar que los agresores en este tipo delictivo vuelvan a reincidir en conductas igualmente reprochables y poner así, a las víctimas en nuevas situaciones de riesgo.
- 6. Objetivo para este año es elaborar el "Proyecto para la Detección de Acciones Discriminatorias", con el fin de cuantificar y evaluar situaciones discriminatorias de las cuales haya tenido conocimiento la Policía Municipal para prevenir y, en su caso, asistir y proteger a las víctimas de cualquier acción discriminatoria.





- Se llevarán a Cabo las V Jornadas Internacionales de Guías Caninos Policiales y Militares "Ciudad de Móstoles" del 5 al 8 de abril.
- 8. Se establecerán reuniones mensuales para la mejora de la homogenización y coordinación de acciones para las Unidades de Mediación y entre Áreas Operativas.

#### 2. Área de Seguridad Vial, Movilidad y Servicios Especializados.

Con la nueva estructura organizativa del Cuerpo, la *Unidad de Policía Judicial e Investigación de Accidentes*, tiene por objeto el empeño en la reducción de los índices de siniestralidad de los accidentes de tráfico en nuestra localidad, como compromiso del nuevo Gobierno Municipal. En este ámbito ya se viene trabajando desde años anteriores, donde se denominaba *"fomento de la Seguridad Vial en el Municipio"*, como objetivo general, siendo sus Objetivos específicos y que no han de modificarse, los siguientes:

- a) Reducción de los accidentes de tráfico.
- b) Reducción de los accidentes de tráfico en los que están involucrados los peatones.
   (Campañas específicas)
- c) Reducción de los accidentes de tráfico en aquellas vías cuya siniestralidad es mayor.

Sin embargo, se incide en este campo, de manera que se incrementen los niveles de seguridad vial. Es por ello, que además se incluye para el presente ejercicio como acción de mejora, el estudio técnico, en coordinación con la Unidad Operativa de Tráfico, de todos los accidentes, sea cual sea su naturaleza que se produzcan en el casco urbano, de manera que puedan determinarse si las causas ajenas al mismo, son concurrentes. Se revisará el estado de la señalización, su ausencia, deterioro o exceso, con conclusiones finales que propongan en su caso la correspondiente reordenación, con el firme propósito de reducir los accidentes de tráfico en la localidad; la coordinación con la Sección de Seguridad Vial será sin duda más efectiva y nos llevará a la consecución de los objetivos marcados al pertenecer las dos unidades al mismo área.

Por otra parte, habrá que tener en cuenta el necesario concurso, colaboración y coordinación con otras Concejalías, que por cuestiones de competencia habrán de prestar el apoyo necesario, bien responsabilidad en labores de mantenimiento de instalaciones, de señalización, infraestructuras, movilidad y otras relacionadas con el tráfico y la seguridad vial.





La Unidad Operativa de Tráfico continuará con sus campañas anuales; tanto propias como en coordinación con la DGT. Se pondrá el acento en el análisis y la corrección oportuna de los puntos anteriormente indicados, mediante la coordinación con la Unidad de Policía Judicial e investigación de accidentes. Se estudiarán las causas; conclusiones; las vías donde mayor número de accidentes se producen y se establecerán las medidas que nos lleven a la consecución del *objetivo* anteriormente indicado.

Se seguirá con las denominadas Áreas 20 y 30 que prestarán su servicio a pie, de manera que pueda ejercerse un mejor control y gestión del tráfico peatonal y rodado, las paradas autorizadas; las zonas de carga y descarga, etc. Se prestará especial atención a las zonas de mayor afluencia, como son el eje Cristo/Dos de Mayo y Constitución/Canarias. El horario de prestación de servicio, coincidirá con el comercial; es decir, entre las 10 y las 14 horas y entre las 17 y las 20,30 horas. El área de influencia será el delimitado por la Avd. del Dos de Mayo, entre la C/ Logroño, hasta la Gta. De Cuatro Caminos, y, desde ésta, por Avd. de la Constitución, hasta la C/ Burgos y la zona peatonal aledaña. Son las denominadas <u>vigilancias operativas a pie</u> que implican además mayor cercanía e interacción con los ciudadanos.

La actividad de policía orientada a conseguir una ciudad más amable y en convivencia tiene mucho que ver con el cumplimiento de las normas recogidas en las Ordenanzas Municipales, y muy especialmente en la de Limpieza y Gestión de Residuos. Las Áreas Operativas adquieren un mayor compromiso de coordinación y acción operativa frente a los infractores, de manera que la educación y en su caso la denuncia de estas conductas, conduzcan al cumplimiento generalizado de las normas y por ende a una ciudad más limpia y confortable. Entramos en una de las competencias de la Unidad de Protección del Medio Ambiente, la cual a partir del presente ejercicio pasará a denominarse Unidad de Protección Animal y del Medio Ambiente. Se pondrá el acento precisamente en la protección animal, intensificando sus actuaciones en esta materia, atendiendo a compromisos de gobierno en este sentido, concretamente a prevenir el maltrato animal por acción del ser humano, vigilando también los requerimientos administrativos de identificación para la protección del animal, evitando y denunciando en su caso el maltrato, lesión o menoscabo de su salud.

En este campo, también será necesario contar con los medios adecuados y el compromiso de otras Concejalías con competencias en la materia para facilitar la labor de los policías.

Finalmente, se seguirá con el impulso de nuevas Ordenanzas Municipales, concretamente para la definitiva aprobación de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales domésticos.

En el Plan Anual de Trabajo para 2016 destacan las siguientes acciones de mejora:





#### **ACCIONES DE MEJORA PARA EL EJERCICIO 2016.**

- Se establecerán reuniones mensuales para la mejora de la homogenización y coordinación de acciones en las Unidades que forman parte del área y entre áreas operativas.
- 2. Se creará una base de datos con el fin de registrar un mapa de riesgo en nuestra localidad en materia de accidentalidad.
- 3. Se impulsará, coordinará y colaborará en acciones de mejora de la Seguridad Vial, a nivel interno, con otros Cuerpos, servicios e instituciones.
- 4. Se impulsará, coordinará y colaborará en acciones de Seguridad Vial con la Unidad Operativa de Tráfico y Disciplina Vial.
- Se pondrá en marcha y se mejorará el protocolo de actuación para la utilización de la nueva adquisición por renovación de la furgoneta destinada a la Investigación de Accidentes.
- 6. Se adquirirá una nueva herramienta para la croquización en la elaboración de atestados por accidente de tráfico.
- 7. Potenciar la vigilancia para la protección animal diseñando al menos tres campañas de inspección contra el maltrato animal.

#### 3. Área de Gestión Administrativa y Atención Ciudadana.

De acuerdo con la nueva Estructura Organizativa del Cuerpo de Policía Municipal, el Área de Gestión Administrativa y Atención Ciudadana se organiza en secciones, con la intención de mejorar la gestión administrativa, potenciar la evaluación y calidad de los Servicios, la mejora de la planificación y coordinación de servicios especiales y la atención ciudadana a través del Centro de Comunicaciones y de las Oficinas de Atención Ciudadana.

- La Sección de Gestión y Calidad, integrada por las siguientes unidades:
  - 1. Secretaría General
  - 2. Calidad, Planificación y Desarrollo
  - 3. Material y Equipos

Sus cometidos se orientan principalmente hacia la organización del personal del Cuerpo, el nombramiento de servicios, la gestión de los recursos económicos de Policía, la gestión de entrada





y salida de documentos, el mantenimiento de equipos y programas informáticos de aplicación policial, el mantenimiento de vehículos y equipos de comunicaciones.

- La **Sección de Atención Ciudadana y Seguridad Corporativa**, constituida por las siguientes unidades:
  - 1. Centro Integral de Comunicaciones
  - 2. Oficinas de Atención al Ciudadano
  - 3. Seguridad Corporativa

Sus cometidos principales se orientan hacia la atención al público, en sus más diversas facetas: los requerimientos formulados a través de las líneas telefónicas (los cuales son inmediatamente derivados a las unidades operativas) o personalmente en las dependencias policiales. Asimismo, contemplan la seguridad en edificios municipales.

El adecuado funcionamiento de estas dos secciones es condición necesaria para el desarrollo de toda la operativa de Policía Municipal en general, y constituye un aporte fundamental para las demás áreas, en el desarrollo de sus funciones.

Con este objetivo, el Área de Gestión Administrativa y Atención Ciudadana se propone ampliar su nivel de eficacia y eficiencia, con el fin de mejorar la coordinación con las demás áreas de la Policía Municipal y del Ayuntamiento de Móstoles, así como establecer un canal de comunicación más estrecho y fluido con los ciudadanos.

En el Plan Anual de Trabajo para 2016 destacan las siguientes acciones de mejora:

#### **ACCIONES DE MEJORA PARA EL EJERCICIO 2016**

Siguiendo en nuestra línea de constante evolución y superación, para el año 2016 se han incluido diferentes proyectos de mejora, entre los que destacan los siguientes:

- Elaboración e implantación de una nueva Carta de Servicios, acorde con la nueva estructura organizativa de la Policía Municipal. El objetivo es evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Policía Municipal con la ciudadanía.
- 2. Incorporación de 16 nuevos vehículos a la flota de la Policía Municipal, en régimen de renting, con lo que casi se completa la renovación de nuestro parque móvil. Esta ha sido asumida por el Ayuntamiento de Móstoles, una vez que la Comunidad de Madrid ha dejado de suministrar elementos de transporte, material imprescindible para el desempeño de las funciones de Policía Municipal.





- 3. Estudio de una nueva imagen para la uniformidad de la Policía Municipal y realización de un pliego de suministro de vestuario.
- Contribuciones al estudio para la construcción de un nuevo edificio para albergar la totalidad de las dependencias de la Policía Municipal.
- 5. Mejora de la coordinación con las demás Áreas y con otros departamentos municipales para la organización de diferentes eventos de carácter festivo, deportivo o religioso: Fiestas de Mayo y Septiembre, cabalgatas, procesiones, cross, etc.
- Adaptación de la nueva nave puesta a disposición de la Policía Municipal, situada en C/ Alfarería con C/ Fragua, con el fin de adecuarla a las necesidades concretas de la nueva estructura organizativa del Cuerpo.
- 7. Proyecto de adquisición de un nuevo etilómetro evidencial para sustituir al actual, que ha alcanzado el final de su vida útil.
- 8. Estudio para la instalación de cámaras con sistema OCR para lectura y gestión de matrículas.
- 9. Renovación del circuito de Educación Vial.
- 10. Estudio para la adquisición de un grabador de imágenes recogidas por las cámaras de control de tráfico.
- 11. Puesta en funcionamiento del generador de corriente instalado en el edificio de Policía Municipal.
- 12. Estudio para la creación de un Museo de la Policía Municipal de Móstoles, que incluya materiales y documentación gráfica y audiovisual de la historia del Cuerpo.
- 13. Creación de un Banco de Datos de Buenas Prácticas de Gestión y Organización de Policías Locales, como herramienta analítica para la toma de decisiones y el desarrollo de acciones específicas de innovación en el funcionamiento de la Policía Municipal.

#### 4. Gabinete de Comunicación

Sección que depende orgánicamente del jefe del Cuerpo y funcionalmente también del Concejal Delegado de Seguridad.

El objetivo fundamental que persigue este gabinete es informar de una manera eficaz de las labores que realiza la Policía Municipal de Móstoles, así como dar a conocer aspectos de nuestra actividad diaria que tal vez son menos conocidos por los ciudadanos.





Se trata por tanto de comunicar en un sentido amplio y de manera proactiva, conectando con el ciudadano en esa vocación de servicio cercano que representa la Policía Municipal, estableciendo mecanismos de comunicación de forma bidireccional, ofreciendo informaciones y servicios que son de interés para aquel y abriendo nuevas vías para fomentar las relaciones y cercanía con el mismo.

Pero además, se pretende que esta comunicación se desarrolle también con los propios integrantes del Cuerpo, fomentando la comunicación con y entre los miembros de la propia plantilla, favoreciendo el intercambio de información de manera ágil y promoviendo que toda información que sea relevante llegue al mayor número posible de agentes.

En el Plan Anual de Trabajo para 2016 destacan las siguientes acciones de mejora:

#### **ACCIONES DE MEJORA PARA EL EJERCICIO 2016**

- 1. Difundir la información relativa a las actividades de la Policía Municipal de Móstoles y fomentar su imagen a través de las redes sociales Twitter y Facebook. Se buscará la implicación de los agentes para la creación de contenidos.
- 2. Impulsar la creación de un buzón como medio de comunicación directa entre los miembros de la plantilla y el Jefe de la Policía Municipal, donde los agentes, de forma anónima, podrán hacer llegar a la Jefatura sugerencias que ayuden a tomar decisiones para la mejora de los servicios que se prestan.
- 3. Estudio para la implantación de una intranet propia de la Policía Municipal para uso y participación de los integrantes de la plantilla, con contenidos del interés de los agentes: cursos, legislación, comunicaciones, etc. Se busca la colaboración de la plantilla para compartir conocimiento mediante la creación de contenidos y difusión de información relevante.
- 4. Se explorará la posibilidad de poder acceder a esta intranet desde dispositivos ajenos a la red interna corporativa, siguiendo los protocolos establecidos por el departamento correspondiente.
- 5. Formación en materia de comunicación y todo lo relacionado con las tareas asignadas al Gabinete, con especial atención a la gestión de redes sociales.